

# Documentación a aportar para la solicitud del crédito

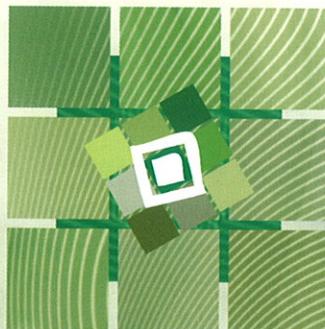
Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- ❑ Documento Nacional de Identidad o equivalente para residentes no nacionales.
- ❑ Documentación acreditativa de su condición de profesional autónomo.
- ❑ Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ❑ Plan de negocio.
- ❑ Documentación adicional que, en cada caso concreto, se estime necesaria para el estudio de la operación.

*Más Información:*

Tlf.: 902 101 462

[www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo)



## FORAN - EMPLEO AUTÓNOMO



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO

Con la colaboración de:



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
CONSEJERÍA DE EMPLEO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



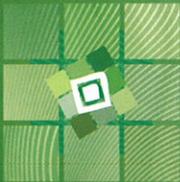
Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO

# CRÉDITO ACCESIBLE aquí lo tienes



## FORAN - EMPLEO AUTÓNOMO

Línea de crédito para el apoyo y la promoción del empleo autónomo



FORAN - EMPLEO AUTÓNOMO

## LAS PERSONAS

Pueden solicitar financiación a través de este producto aquellas **personas físicas** que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser **profesionales autónomos** o que prevean serlo en un futuro inmediato ya que, en todo caso, la formalización de la operación estará condicionada a la acreditación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- Tener domicilio en Andalucía y **desarrollar la actividad económica objeto de financiación en Andalucía**.
- Estar al corriente en el **cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**.



La Consejería de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, pone a disposición del empleo autónomo una línea de crédito para su apoyo y promoción

## EL CRÉDITO

### La actividad que se financia

Tanto **inversiones como gastos corrientes (personal, alquiler, mercancías, etc.) de cualquier sector de actividad**, excepto las refinanciaciones de créditos hipotecarios y las de otros pasivos de naturaleza bancaria que no se contemplen como parte de un plan de reestructuración integral del negocio.

### La cuantía que se puede solicitar

Hasta el **100% del coste del proyecto**, con un importe mínimo de 3.000 € y máximo de 25.000 € por proyecto o solicitud, con un máximo por profesional autónomo de 50.000 €.

### El tipo de interés

Es **fijo durante toda la vida del crédito** resultante del análisis de riesgo de la operación, realizado por la entidad financiera colaboradora.

### La solicitud

La **red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE)**, de la Fundación Andalucía Emprende, ofrece asesoramiento personalizado para la preparación de las solicitudes de financiación y la documentación adicional a presentar.

La presentación de las solicitudes debe realizarse en **cualquier sucursal de CaixaBank, a partir del 23 de enero de 2012** y hasta agotar los recursos.

## LAS CONDICIONES

### El plazo para devolver el crédito

Máximo **60 meses** para proyectos de inversión, incluyendo una carencia máxima de 6 meses.

Máximo **24 meses** para gastos corrientes, incluyendo una carencia máxima de 3 meses.

### Otras condiciones

- **Las personas beneficiarias** de este producto **no podrán recibir apoyo de otros fondos reembolsables** sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.
- **Garantías personales o reales, propias o de avalistas**, (excepto garantías hipotecarias).
- **Comisión de formalización** del 1% del importe concedido, con un mínimo de 100 €.
- **No se contempla comisión por cancelación anticipada.**

